JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 05001 31 10 010 **2019 – 00547** 00

En el estado en que se encuentra el trámite, de un lado, se agrega y se pone en conocimiento escritos que anteceden y respuesta del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF** por Oficio No. 0207-GNGICBF-SSF-2021, para lo pertinente.

De otro lado, y conforme con la información que se dispone en el expediente, esto es, respuesta solicitada a la entidad del 18 de diciembre de 2019 (Archivo01, Fls65), y reafirmada por el Defensor de Familia (Archivo09), en el que se indicó que no se cuenta ni con ***MANCHA DE SANGRE, NI RESTOS OSEOS*** del causante **LUIS FERNANDO HIGUITA SANTANA**, se **REQUIERE A LA PARTE,** para que informe y se allegue las pruebas respectivas (Registros Civiles de Nacimientos), así como los datos de ubicación de cada uno de ellos (dirección física, teléfono fijo, celular, y correo electrónico), de configurarse alguno de las otras alternativas planteadas para reconstruir el perfil genético. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Una vez notificado por **ESTADOS** el presente auto, el proceso permanecerá en secretaria por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de lo contrario, se procederá a declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

m.c

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.___fijados hoy_____en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **041c2f1617871c5824e17f5beb7601fb5418d31933e4cd92a42ce89b4056fa70**
Documento generado en 06/04/2022 05:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica